



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-48717327-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Octubre de 2018

Referencia: Expediente N° 1.795.633/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 22/18 (RESOL-2018-22-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 3/6 y 60/62 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **897/18** y **898/18** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.01 12:48:34 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo


Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.10.01 12:48:35 -03'00'

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Mayo de 2018, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ WALTER ACUÑA**, con la adhesión de la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, JUAN PEDRO FIORANI Y MARCELO GUERRERO**, y por la parte empleadora **ASOCIACIÓN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REP. ARG. (AES)**, representada en este acto por Alberto Héctor Vázquez en su carácter de presidente y paritario.

La representación empresaria (AES) y el sector sindical (SOESGYPE con adhesión de FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 317/99, en un 15% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del 1° Abril de 2018 se incrementaran las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10% y a partir del mes del 1° Julio de 2018 inclusive se incrementaran dichas remuneraciones en un 5%, ambos incrementos son no acumulativos.-

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de Septiembre de 2018 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas los cuales se deberán aplicar a partir del 1° de Octubre de 2018.

La parte empresaria (AES) conforme a su representación como parte signataria del CCT 317/99 se compromete a aportar al SOESGYPE, la suma de \$ 2.000 por cada trabajador comprendido en dicho convenio colectivo, pagadero de la siguiente manera:


ALBERTO H. VAZQUEZ
PRESIDENTE


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE



\$ 500.00 en el mes Mayo de 2018, \$ 500.00 en el mes de Julio 2018 , \$ 500.00 en el mes de Noviembre de 2018 y \$ 500.00 en el mes de Febrero de 2019 ,como contribución extraordinaria con destino a capacitación , turismo , recreación y salud de sus beneficiarios .- Dicha suma deberá depositarse para el caso de C.A.B.A. y de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta bancaria del **SOESGYPE** , a cuyo efecto los empleadores deberán acceder a la página Web (**SOESGYPE.ORG.AR**) , a fin de disponer de la las boletas para depositar la suma pactada , en el **Banco de la Provincia de Buenos Aires** o en **Bapro Pago** .

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019 inclusive. Ambas partes manifiestan que la presente Acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando las planillas salariales (Abril 2018 y Julio 2018), solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE







PARTE EMPRESARIA


ALBERTO H. VAZQUEZ
PRESIDENTE





Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garaos – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 317/99**

Período. **Abril 2018**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 22.630.00	8%	8%	\$ 905.20	\$ 113.15	\$ 169.73	\$ 226.30
ADMINISTRATIVOS	\$ 22.003.00	8%	8%	\$ 880.12	\$ 110.02	\$ 165.02	\$ 220.03
OP.SERVICIO	\$ 21.905.00	8%		\$ 876.20	\$ 109.53	\$ 164.29	\$ 219.05
OP.DE PLAYA	\$ 21.529.00	8%	8%	\$ 861.16	\$ 107.65	\$ 161.47	\$ 215.29
OP.AUXILIAR	\$ 20.728.00	8%		\$ 829.12	\$ 103.64	\$ 155.46	\$ 207.28
OP.CONDUCTOR	\$ 21.322.00	8%	8%	\$ 852.88	\$ 106.61	\$ 159.92	\$ 213.22
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 21.219.00	8%	8%	\$ 848.76	\$ 106.10	\$ 159.14	\$ 212.19
FRANQUERO	Según categoría que cubra						
SERENO	\$ 21.454.00	8%		\$ 858.16	\$ 107.27	\$ 160.91	\$ 214.54

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1% (SOLAMENTE AFILIADOS A MUTUAL)
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

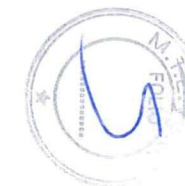

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.




ALBERTO H. VAZQUEZ
PRESIDENTE




Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.





Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Gasolinas – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 317/99**

Período. **julio 2018**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 23.658.00	8%	8%	\$ 946.32	\$ 118.29	\$ 177.44	\$ 236.58
ADMINISTRATIVOS	\$ 23.003.00	8%	8%	\$ 920.12	\$ 115.02	\$ 172.52	\$ 230.03
OP.SERVICIO	\$ 22.901.00	8%		\$ 916.04	\$ 114.51	\$ 171.76	\$ 229.01
OP.DE PLAYA	\$ 22.508.00	8%	8%	\$ 900.32	\$ 112.54	\$ 168.81	\$ 225.08
OP.AUXILIAR	\$ 21.670.00	8%		\$ 866.80	\$ 108.35	\$ 162.53	\$ 216.70
OP.CONDUCTOR	\$ 22.292.00	8%	8%	\$ 891.68	\$ 111.46	\$ 167.19	\$ 222.92
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 22.183.00	8%	8%	\$ 887.32	\$ 110.92	\$ 166.37	\$ 221.83
FRANQUERO	Según categoría que cubra						
SERENO	\$ 22.429.00	8%		\$ 897.16	\$ 112.15	\$ 168.22	\$ 224.29

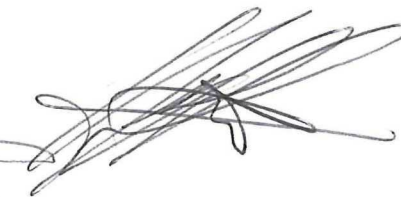
- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21 años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1% (SOLAMENTE AFILIADOS A MUTUAL)
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E.




ALBERTO H. VALIENTE
PRESIDENTE






Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1795633/18

Jaime Colombres Garmendia
Secretario de Conciliación
DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:30 hs. del día 22 de junio de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, por el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, en su carácter de miembro paritario y por la **ASOCIACION ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AES)** comparece Alberto Hector VAZQUEZ en su carácter de Presidente y Miembro Paritario con el asesoramiento letrado de la Dra. Laura Iris ROSATTO.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo acuerdo paritario y planillas salariales obrante a fs 3/6 del expediente de referencia. Por el cual se pacta un incremento del 10% abril de 2018, un incremento del 5% a partir de julio 2018 entre otros aspectos para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 317/99, de conformidad con el texto pactado. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:45 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 22/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.